

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO CS-003  
NOVIEMBRE 17 DE 2004



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No. CS-03  
(NOVIEMBRE 17 DE 2004)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS POR CONCEPTOS ACADÉMICOS PARA LOS PERÍODOS 2005 "A" y "B".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO :**

Que según lo establece el estatuto general de la Universidad, en su artículo 29, literal dd), es función suya "fijar y reglamentar el valor de las matrículas, exámenes y demás derechos pecuniarios".

Que de acuerdo con el artículo 122 del título Sexto de la Ley 30 de 1992, se reglamentan los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior y en su párrafo I, se establece lo siguiente: "Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este Artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley".

**ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Determinar los valores por conceptos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para los períodos 2005 "A" y "B" en los programas de pregrado y Postgrados :

**A) DERECHOS DE INSCRIPCIONES**

- PREGRADO : \$ 34.000

**B) DERECHOS DE TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y REINTEGROS.**

- PREGRADO : \$ 31.000

**C) DERECHOS DE INSCRIPCION DIPLOMADOS, PRACTICA EMPRESARIAL**

\$ 57.000

**D) DERECHOS DE MATRICULA.**

PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	\$ 1.745.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DIURNO	\$ 1.745.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NOCTURNO	\$ 1.745.000
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL	\$ 2.050.000
CONTADURÍA PÚBLICA DIURNA	\$ 1.725.000



CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNA	\$ 1.725.000
DERECHO DIURNO	\$ 1.890.000
DERECHO NOCTURNO	\$ 1.890.000
ECONOMÍA	\$ 1.719.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$ 1.120.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS.	\$ 930.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA A DISTANCIA	\$ 708.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA SEMI-RESENCIAL	\$ 1.070.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DIURNA	\$ 2.069.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES NOCTURNA	\$ 2.150.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL DIURNA	\$ 2.270.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL NOCTURNA	\$ 2.270.000
INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 1.753.000
INGENIERIA DE SISTEMAS DIURNO	\$ 2.749.000
INGENIERIA DE SISTEMAS DIURNO	\$ 2.749.000
INGENIERIA DE ELECTRONICA	\$ 2.749.000
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA DENTAL	\$ 1.509.000
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 2.372.000
ODONTOLOGÍA	\$ 3.238.000
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	\$ 2.688.000
BIOINGENIERÍA	\$ 1.998.000
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DIURNA.	\$ 1.930.000
TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	\$ 1537.000
TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 2.095.000
PUBLICIDAD	\$ 2.409.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES.	\$ 930.000
TECNOLOGÍA QUÍMICA	\$ 1.120.000
PROFESIONAL EN QUÍMICA	\$ 1.120.000
MEDICINA (CALI-PALMIRA)	\$ 5.337.000
ENFERMERÍA	\$ 2.462.000
FISIOTERAPIA	\$ 2.688.000
PSICOLOGÍA	\$ 2.359.000
FONOAUDIOLOGÍA	\$ 2.238.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - PALMIRA JORNADA DIURNA Y NOCTURNA	\$ 1.523.000
MERCADEO - JORNADA DIURNA Y NOCTURNA	\$ 1.800.000
TECNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO EMPRESARIAL- JORNADA DIURNA Y NOCTURNA (PALMIRA)	\$ 900.000
TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA - JORNADA DIURNA Y NOCTURNA (CALI- PALMIRA)	\$ 900.000
TECNICO PROFESIONAL EN MECANICA INDUSTRIAL- JORNADA DIURNA Y NOCTURNA (PALMIRA)	\$ 900.000
TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS JORNADA DIURNA Y NOCTURNA	\$ 950.000
TECNOLOGÍA EN FINANZAS - JORNADA NOCTURNA	\$ 950.000
TECNOLOGÍA EN INGENIERIA INDUSTRIAL - NOCTURNO	\$ 950.000
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS NOCTURNO	\$ 950.000

PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO A ÚLTIMO SEMESTRE DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO, DURANTE LOS PERÍODOS 2005

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO CS-003  
NOVIEMBRE 17 DE 2004



"A" y "B", SE REALIZARA UN INCREMENTO GENERAL AL VALOR DE LA MATRÍCULA DE UN 6% CON LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES:

- LAS TECNOLOGÍAS NO TENDRÁN NINGÚN INCREMENTO.
- PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD SE APLICARÁ UN INCREMENTO DEL 8% PARA LOS SEMESTRES DEL SEGUNDO (2º) AL SEMESTRE DOCE (12º).
- PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y DE SISTEMAS SE APLICARÁ UN INCREMENTO DEL 8% PARA LOS SEMESTRES SEGUNDO (2º) AL SEMESTRE QUINTO (5º); DEL SEXTO (6º) SEMESTRE AL DÉCIMO (10º) SEMESTRE EL INCREMENTO QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 6%.
- PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA COMERCIAL EL INCREMENTO A APLICAR SERÁ DEL 6%-

PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADOS SE INCREMENTARÁ LA MATRÍCULA Y DEMÁS COSTOS ACADÉMICOS DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE (S.M.L.V)

**D) DERECHOS POR REALIZACIÓN DE EXAMENES EN PREGRADO.**

a) SUPLETORIOS	\$ 26.000
b) HABILITACIONES	\$ 23.000
c) PREPARATORIOS POR ÁREAS	\$ 208.000
d) VALIDACIONES	\$ 325.000

**E) DERECHOS POR REALIZACIÓN DE CURSOS ESPECIALES Y DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN PREGRADO.**

**CURSOS DE EXTENSIÓN :**

**a) ÁREAS DE DERECHO  
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN**

⇒ JORNADA DIURNA	\$ 987.000
⇒ JORNADA NOCTURNA	\$ 1.186.000
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 58.000

**b) ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, FINANZAS Y AFINES.**

⇒ CURSO DE TRIBUTARIA	\$ 987.000
⇒ OTROS CURSOS	\$ 987.000
⇒ PRÁCTICA EMPRESARIAL	\$ 987.000
⇒ INSCRIPCIONES	\$ 58.000

**c) CURSO DE CIMENTACIÓN UNIVERSITARIA.**

⇒ JORNADA DIURNA	\$ 816.624
⇒ JORNADA NOCTURNA	\$ 964.070
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 28.355

**d) CURSOS DE REPETICIÓN Y NIVELACIÓN.**



⇒ 20 ESTUDIANTES MÁXIMO POR CURSO \$3.246.000

e) CURSO DE NIVELACIÓN PARA PROFESIONALIZACIÓN - TÉCNICOS

⇒ JORNADA NOCTURNA \$1.299.000

⇒ INSCRIPCIÓN \$ 58.000

f) NIVELACIÓN PARA TECNÓLOGOS EN SISTEMAS \$2.208.000

F) DERECHOS DE GRADO EN PREGRADO Y POSTGRADOS.

⇒ VALOR DERECHOS DE GRADO \$ 340.000

⇒ DUPLICADO ACTA DE GRADO \$ 39.000

⇒ DUPLICADO DEL DIPLOMA \$ 260.000

G) DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS GENERALES Y ESPECIALES EN PREGRADO.

⇒ VALOR CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y DUPLICADOS \$ 6.000

⇒ VALOR FORMATO SOLICITUD PERSONAL \$ 3.000

⇒ VALOR CONSTANCIA DE PAGO, PAZ Y SALVO FINANCIERO Y SIMILARES. \$ 6.000

⇒ VALOR DUPLICADO DE CARNÉ ESTUDIANTIL \$ 19.000

⇒ CARNÉ DE EGRESADO \$ 43.000

H) SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL EN PREGRADO.

⇒ VALOR DERECHO POR SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL. \$ 33.000

**ARTÍCULO SEGUNDO :** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, con respecto a los valores que se deben cancelar para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2005 y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. CS-06 de Octubre 08 de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO :** Enviar copia del presente Acuerdo a los Departamentos Financiero, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Registro y Control Académico para los trámites de rigor y publicarlo en cartelera.

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO CS-003  
NOVIEMBRE 17 DE 2004



**ARTÍCULO CUARTO** : Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, el día diez y siete (17) de Noviembre del año Dos Mil cuatro (2004).



**MARINO DEL RIO URIBE**  
Presidente Consejo Superior



**JEFFERSON OCORO MONTANO**  
Vicepresidente Consejo Superior



**GERMAN VALENCIA VALENCIA**  
Secretario General